

EXTRACTO

En causa Rol V-25-2026, 2º Juzgado Civil Valparaíso, consignación valor expropiación, se expropió por Decreto MOP 14 de 16 de enero de 2026, publicado 02 de febrero de 2026 en Diario Oficial y diario El Observador, para ejecución obra: HABILITACIÓN EXTENSIÓN METRO VALPARAÍSO QUILLOTA- LA CALERA, LOTE N°56, Km. 51,42159 al Km. 51,45502, Individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Empresa de Ferrocarriles del Estado, a nombre PRUZZO AMTHOR CARLOS EUGENIO, rol de avalúo 329- 235, comuna QUILLOTA, de 123 m², suma consignada de \$2.284.976.- . Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.-

Secretaría.-

EXTRACTO

3º Juzgado Civil Valparaíso, en causa Rol V-25-2026, , consignación valor expropiación, se expropió por Decreto MOP 27 de 23 de enero de 2026, publicado 16 de febrero de 2026 en Diario Oficial y diario El Observador, para ejecución obra: HABILITACIÓN EXTENSIÓN METRO VALPARAÍSO QUILLOTA- LA CALERA, LOTE N°75, Km. 51,63337 al Km. 51,69808, Individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Empresa de Ferrocarriles del Estado, a nombre PRUZZO AMTHOR CARLOS EUGENIO, rol de avalúo 329- 242, comuna QUILLOTA, de 430 m², suma consignada de \$11.103.309.- Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.

Secretaría.

EXTRACTO

Quinto Juzgado Civil de Valparaíso, en causa Rol V-25-2026, consignación valor expropiación, se encuentra consignada la suma de \$92.423.870.- para el Lote N°64, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, superficie 5.000 m². Rol de avalúo 329- 237, comuna QUILLOTA, Región de Valparaíso, figura nombre PRUZZO AMTHOR CARLOS EUGENIO, dispuesta por D.S. 26 de 23 de enero de 2026, publicado Diario Oficial y Diario El Observador, ambos 16 de febrero de 2026, necesario ejecución obra HABILITACION EXTENSION METRO VALPARAISO QUILLOTA - LA CALERA, con siguientes deslindes. Lote N°64, Norte: LOTE 68 y SERVIDUMBRE; Sur: LOTE 53 y 59; Este: LOTE 59 y 65; Oeste: LOTE 53, 58, 63 y SERVIDUMBRE. Para efectos previstos art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.

Secretaría (S).

EXTRACTO

3º Juzgado Civil Valparaíso, en causa Rol V-26-2026, consignación valor expropiación, se expropió por Decreto MOP 27 de 23 de enero de 2026, publicado 02 de febrero de 2026 en Diario Oficial y diario El Observador, para ejecución obra: HABILITACIÓN EXTENSIÓN METRO VALPARAÍSO QUILLOTA- LA CALERA, LOTE N°72, Km. 51,61153 al Km. 51,67738, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Empresa de Ferrocarriles del Estado, a nombre PRUZZO AMTHOR CARLOS EUGENIO, rol de avalúo 329- 239, comuna QUILLOTA, de 5.000 m², suma consignada de \$91.689.620.-. Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.-

Secretaría.